ECONOMÍA, MERCADO DE TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Jornadas Justicia y Paz. Sevilla, 7-8 de marzo

Contenido

Resumen

1.- La economía como expresión de un modelo antropológico.

2.- El trabajo humano.

3.- La empresa y sus fines. El caso de las pymes.

4.-Derechos y deberes del trabajador. El estado del bienestar.

5.- Situación actual.

6.- Conclusiones.

Dr. Ignacio Valduérteles

Director del ***Instituto de Investigación Aplicada a la Pyme***

ABREVIATURAS

CCE: *Catecismo de la Iglesia Católic. (2005*)

CDSI: Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia (2005)*

CV: Benedicto XVI, *Caritas in Veritate* (2009)

DR: Pío XI, *Divini Redemptoris* (1937)

EG: Francisco, *Evangelii Gaudium* (2013)

GS: Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (1965)

LE: Juan Pablo II, Encíclica *Laborem Exercens* (1981)

PP: Pablo VI, Encíclica *Populorum Progressio* (1967)

RN: León XIII, Encíclica *Rerum Novarum* (1891)

SRS: Juan Pablo II, Encíclica *Sollicitudo rei sociales* (1987)

RESUMEN

En esta comunicación se aborda la cuestión de la relación entre economía, mercado de trabajo y condiciones laborales del mismo, a partir de los principios de Doctrina Social de la Iglesia.

Partimos de la consideración de que toda economía es la expresión de un modelo antropológico, proponiendo las bases sobre las que debe asentarse una economía a la medida de la persona. Tras exponer el valor humano del trabajo y la dignidad del mismo, como actividad de la persona, se presenta la empresa como "comunidad de personas creando valor", haciendo referencia a los distintos ámbitos en que ha de crear valor y al papel de los beneficios. El hecho de que más del 99% de las empresas sean pymes –tanto en España como en el resto de Europa- y las especiales características de este segmento de empresas influirán decisivamente en los temas objeto de estudio.

Expuestos los conceptos básicos pasamos a plantear los derechos de los trabajadores y si éstos han de ser atendidos exclusivamente por el Estado o, atendiendo al principio de subsidiariedad, pueden ser prestados por otras organizaciones sociales. También se plantean límites al crecimiento del estado del bienestar.

A continuación se exponen las claves de la situación actual, centradas en dos temas candentes: el capitalismo y la globalización de la economía, intentando un acercamiento objetivo, alejado de prejuicios, y explorando sus posibilidades en la economía y en el mundo del trabajo.

Finaliza la comunicación con una síntesis de la misma, a modo de conclusiones.

1.- La economía como expresión de un modelo antropológico.

La historia está guiada por la cultura, los seres humanos no son meros objetos de fuerzas económicas y políticas impersonales, son los protagonistas de la historia, que van construyendo mediante decisiones personales libres. Las diferentes culturas no son sino diferentes formas de responder al sentido de la existencia humana.

Si hacemos un recorrido por la historia de la cultura europea, desde que ésta empieza a configurarse como tal, observamos que existe una estrecha relación entre los fundamentos éticos de las propuestas culturales de cada época y los modelos económicos a los que dan lugar[1]. A partir de esta relación entre ética, cultura y economía, estamos en condiciones de afirmar que toda forma económica es un cálculo de una cierta antropología. En otras palabras: que «el objeto general de la teoría económica coincide con todo el ámbito de la acción humana» (Rubio de Urquía, 2005: p.73).

En consecuencia, la antropología, la visión que el hombre tiene de sí mismo, adquiere el valor de criterio hermenéutico decisivo para valorar todo planteamiento, doctrina o sistema social (Illanes, 1992). Una correcta antropología, pues, es el criterio que ilumina y verifica las diversas formas culturales históricas (CDSI, 558). Por ello, para evaluar los sistemas sociales, económicos y políticos, es imprescindible un "criterio humanístico"

La reducción de la cuestiones económicas a un problema exclusivamente técnico llevaría a vaciarlas de su verdadero contenido que es «la dignidad del hombre y de los pueblos» (SRS 41), (CDSI 563).

[1] Para un desarrollo más amplio de este apartado vid. VALDUÉRTELES, I. (2013): *La RSE como manifestación de un nuevo concepto de empresa. El caso de las pymes andaluzas*, Universidad de Sevilla

2.- El Trabajo Humano.

a).- *El hombre ha sido creado para trabajar*.- El trabajo pertenece a la condición originaria del hombre. Las realidades creadas, buenas en sí, existen en función del hombre. Constituye una dimensión fundamental de la existencia humana, no sólo como participación en la obra de la creación, sino también de la redención. Por eso podemos decir que el trabajo humano es la clave, quizá la clave esencial, de toda la cuestión social (LE 3).

En el Génesis se relata cómo Dios confiere al hombre –varón y mujer- el dominio sobre la Tierra (cfr. Gn. 1.7) y le encomienda que la guarde y cultive (cfr. Gn. 2.8) es decir, le encomienda el perfeccionamiento de la Creación mediante su trabajo. En la realización de este mandato –en el trabajo- el hombre refleja la acción misma del creador del universo (LE 4) y participa en la obra del Creador (LE 25).

Podemos, pues, decir que Dios crea al hombre con una naturaleza capaz de dominar, precisamente porque lo "llama" -le da una vocación – al trabajo. Esta vocación del hombre al trabajo no se limita a la visión del "homo faber", sino que abarca a la persona total, con todo su ser, riqueza, dignidad. El trabajo se constituye así en ámbito de realización personal y de relación con los demás hombres, y con Dios, que se alcanzan en el trabajo y a través del trabajo (cfr. Chalita, 1995: p.105). Más aún, cualquier trabajo noble, hecho a conciencia, hace al hombre corredentor con Cristo (LE 25).

b).- *El trabajo y la perfección de la persona*.- El hombre, al trabajar, no sólo transforma el entorno, sino que se transforma a sí mismo al tener consciencia de lo que realiza y quererlo. «La actividad humana, así como procede del hombre, así también se ordena al hombre. Pues éste, con su acción, no sólo transforma las cosas y la sociedad, sino que se perfecciona a sí mismo» (GS 35). El trabajo tiene pues un "**sentido objetivo**", como el conjunto de actividades, recursos, instrumentos y técnicas de las que el hombre se sirve para producir, para "dominar la tierra", y un "**sentido subjetivo**", por la incidencia del trabajo en el sujeto que lo realiza (CDSI 270). Precisamente por ser actividad intencional de la persona humana el trabajo tiene dignidad, sea cual sea el

trabajo realizado, ya que «el primer valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto» (LE 6).

c) *El contrato laboral*.- Una manifestación clave de las relaciones trabajo-capital es la contratación laboral. A través del contrato laboral el trabajador acuerda emplear su actividad laboral, actuando bajo la dirección de la parte contratante. El contrato laboral proporciona un empleo. Pero no es aceptable ver el trabajo como una simple mercancía, sin considerar que es actividad voluntaria de una persona. Esto ha de manifestarse en la consideración que se da al contrato laboral y en sus consecuencias prácticas. El contrato de trabajo es, ante todo, una prestación personal con unas exigencias de justicia anteriores al consentimiento de las partes contratantes. Hay una *justicia natural,* anterior a la libre voluntad de las partes, que afecta a cuestiones como el salario mínimo y unas condiciones humanas de trabajo dignas (RN 32).

Asentada la vocación humana al trabajo, su dignidad y su participación en la perfección de la persona, y a través de ella de la sociedad, y el contrato laboral como elemento clave de las relaciones trabajo-capital, pasamos a considerar el ámbito de la empresa, en el que normalmente se desarrolla el trabajo humano.

3.- La empresa y sus fines. Las pymes, su importancia y características.

a) *Concepto de empresa.-* El modelo antropológico asumido nos lleva a la consideración de la empresa como comunidad de personas. La actividad económica tiene en las empresas a su principal agente; pero una empresa es más que economía: "es la promoción de la actividad humana, en tanto que la actividad humana es productora" (Polo, 1997, p.58). «La empresa no sólo es un organismo, una estructura de producción, sino que debe transformarse … en un lugar donde el hombre convive y se relaciona con sus semejantes y donde el desarrollo personal no sólo es permitido sino fomentado». (Juan Pablo II, 1982).

Aunque la empresa es una entidad económica, e incluso se podría considerar como uno de los mecanismos esenciales de la prosperidad de un país, no puede reducirse sólo a eso. «En cuanto comunidad de personas es, fundamentalmente, una

estructura humana que debe animar la propia actividad y orientar su compromiso económico y técnico hacia los valores éticos y morales» (Juan Pablo II, 1991).

Trasladamos así el foco del estudio de la excelencia empresarial a la excelencia personal.

b) *Misión de la empresa*.- A partir de lo expuesto podemos entender la misión de la empresa como la creación de valor de forma sostenible. Creación de valor que abarca a los productos, o servicios; a los procesos; a lo económico y a la sociedad.

- La creación de valor en los productos o servicios se concreta en **calidad.**

- La creación de valor en los procesos se traduce en **innovación**, que se incorpora al bien común, ya que es la sociedad quien se beneficia con los logros intrínsecos de esa innovación.

- La creación de valor en lo económico podemos identificarla con la obtención de beneficios en forma de **dinero**. Esta creación de valor económico del bien producido no tiene por qué identificarse con el valor del trabajo efectuado para su producción, según proponía Marx: "trabajo pretérito, condición y causa del dinero presente". Por el contrario el dinero obtenido (el beneficio) es medida de riqueza futura, porque es capacidad de hacer trabajar a otros para atender mis futuras necesidades de prestaciones (cfr. Melendo, 1991, p. 24). El beneficio económico, por tanto, transforma un bien actual en un bien potencial y traslada su situación en el tiempo (Mathieu: 1990, p. 60). Cualquier gasto representa el intercambio entre una cierta cantidad de *trabajo potencial* (dinero) y una cierta cantidad de *trabajo actual o actualizado* (incorporado al bien o servicio que adquiero) (Mathieu: 1990, p. 171). Es eso lo que garantiza la continuidad de la empresa –su sostenibilidad- y su función social: la de creadora de trabajo potencial.

  La Doctrina Social de la Iglesia señala la bondad del beneficio debidamente obtenido y las consecuencias, también económicas, de actuar considerando el beneficio como un medio subordinado a fines superiores (cfr. CV 21)

- Por lo que respecta a la creación de valor en la sociedad por parte de la empresa, ésta tarea se identifica con la aportación de la empresa al **bien común**, entendiendo por tal «el conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección» (GS 26).

  La primera aportación de la empresa al bien común es la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. Esta es una responsabilidad de la empresa y de los empresarios. Aquí «el papel del Estado no consiste tanto en asegurar directamente el derecho al trabajo de todos los ciudadanos, constriñendo la vida económica y sofocando la libre iniciativa de las personas, cuanto, sobre todo, en secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis» (CDSI 291).

  De esta contribución al bien común participan todos los integrantes de la empresa, «la vida económica debe ser comprendida como una realidad de múltiples dimensiones: en todas ellas, aunque en medida diferente y con modalidades específicas, debe haber respeto a la reciprocidad fraterna» (CV 38) «Tanto en el orden de las ideas como de los comportamientos , no solo no se pueden olvidar o debilitar los principios tradicionales de la ética social, como la transparencia, la honestidad y la responsabilidad, sino que, en las relaciones mercantiles, el principio de gratuidad y la lógica del don, como expresiones de fraternidad, pueden y deben tener espacio en la actividad económica ordinaria, Esto es una exigencia del hombre en el momento actual, pero también de la razón económica misma. Una exigencia de la caridad y de la verdad al mismo tiempo» (CV 36).

c).- *Las pymes.*- Al hablar de empresas y empresarios suele pensarse en grandes corporaciones, sin embargo el 99,8% de las empresas españolas son pymes. De éstas el 94,0% son microempresas que tienen menos de 10 trabajadores y facturan menos de 2 millones de euros; el 5,2% son pequeñas empresas, de hasta 50 trabajadores y con una facturación menor de 10 millones de euros y un 0,7% son medianas empresas,

con una plantilla de hasta 50 trabajadores y facturación de hasta 50 millones de euros. Sólo el 0,2% son grandes empresas[2].

Parece razonable pensar que este conjunto de empresas, especialmente las microempresas de menos de diez empleados que suponen el 94% del tejido empresarial, tendrán unas características propias –además de las variables cuantitativas- que las diferencian de las grandes corporaciones.

De entre las características de las pymes, identificadas en diferentes trabajos, reseñamos las que entendemos más significativas para el tema objeto de estudio[3]:

- Carecen de estructuras formales desarrolladas. La organización se basa más en las relaciones personales que en procedimientos burocráticos.
- Gran agilidad en sus decisiones, frente a los cambios del entorno.
- Preocupación por su reputación ante los clientes y el entorno.
- Escasa transparencia de la gestión y de los resultados, al no tener que presentar éstos al mercado ni a los accionistas.
- Dificultad de acceso al crédito, limitado por la capacidad del empresario de ofertar garantías reales.

De aquí resulta que las relaciones laborales en las pymes tengan una cercanía e inmediatez mucho mayor que en las grandes empresas, con las ventajas e inconvenientes que esto supone. También que la implicación económica del empresario es mucho mayor ya que no sólo pone en juego su patrimonio empresarial, sino también el familiar.

4.-Derechos y deberes del trabajador. El estado del bienestar.

El Compendio de Doctrina Social de la Iglesia, elaborado por Justicia y Paz, que nos viene sirviendo de guía en nuestra aportación, dedica el epígrafe 5 del Capítulo 6 a

[2] Datos del INE. Informe Anual 2009 sobre Pequeña y Mediana Empresa en la UE-27 (Comisión Europea)
[3] Para un estudio más amplio de este tema puede consultarse: VALDUÉRTELES, 2008 y ARGANDOÑA, von WELTZIEN, 2009

exponer los derechos de los trabajadores. De forma resumida estos se pueden concretar en los siguientes:

- A una justa remuneración (CDSI 302).
- A unas condiciones de trabajo dignas y a prestaciones sociales (CDSI 301)
- A una adecuada comunicación y participación (CDSI 281)
- Al descanso dominical (CDSI 284)
- A asociarse en sindicatos u otras formas de asociacionismo (CDSI 305-309)
- A la huelga (CDSI 304)
- A que se favorezca la conciliación con la vida familiar (CDSI 294).

De todos estos derechos que la Iglesia, experta en humanidad, identifica como propios de los trabajadores, para que, en fidelidad a estos criterios morales, sean debidamente atendidos, nos detenemos especialmente en el que hace referencia a la obligación de ofrecer unas condiciones de trabajo dignas y prestaciones sociales, que concreta en subsidios de paro; pensión de jubilación; asistencia sanitaria en caso de enfermedad; prestaciones por maternidad o por enfermedad, y educación.

El reconocimiento y atención de este conjunto de derechos, así como de otros complementarios a ellos, es lo que se entiende como **Estado del Bienestar**, definido como el conjunto de actividades desarrolladas por los Gobiernos que guardan relación con la búsqueda de finalidades sociales y redistributivas a través de los presupuestos del Estado (Fernández, 2010).

A lo largo del tiempo se ha ido generando un estado de opinión que sostiene que la atención a esos derechos de los trabajadores, que conforman globalmente el Estado del Bienestar, ha de ser necesariamente garantizada, financiada y gestionada por el Estado. No se contempla la posibilidad de garantizar y financiar esos derechos mediante fórmulas que no pasen por la gestión pública, aún cuando pudieran ofrecer la misma eficacia a un menor coste. No obstante caben diversas fórmulas, de carácter público, privado o mixto, para asegurar estas prestaciones[4].

[4] En este sentido es especialmente interesante la experiencia de Suecia, cuna del Estado de Bienestar, que desde principios de los años 90 reinventó su Estado del Bienestar, obligada también por una coyuntura de crisis. En el aspecto sanitario las reformas supusieron el paso de un sistema de provisión

Hay que hacer notar aquí que las prestaciones sociales –en dinero o en especie- nunca son gratuitas, tienen unos costes que hay que atender. Eso supone que la ampliación permanente de las prestaciones y derechos sociales; pero la preocupación por el aumento de la distribución de rentas crecientes, en forma de prestaciones, más que por la generación de esas rentas, conduce a la quiebra del Estado del Bienestar. No se puede aumentar éste de forma permanente, hay que determinar los límites a los que se puede llegar y establecer las prioridades, considerando también el coste de oportunidad que representa la atención a prestaciones prescindibles.

5.- Situación actual.-

a) Causas de la crisis.- La economía es sólo un aspecto y una dimensión de la compleja actividad humana (CDSI 375). Con la perspectiva adquirida desde el año 2007 podemos asegurar que la crisis económica actual es la manifestación, en este ámbito, de una crisis anterior, más profunda, que tiene su origen en los valores personales y sociales. Decíamos más arriba que "toda economía es la expresión de una cierta antropología" y que ésta se manifiesta en la cultura de la sociedad, esto es: «en los valores básicos compartidos por la mayoría, que la identifica, le da unidad y constituye el supuesto desde el que actúa» (Vélaz: 1999, p.12). Por eso decimos que la crisis económica es la manifestación, en este campo, de una crisis anterior. La economía es inerte, descriptiva, se ajusta a unas determinadas leyes. Son los valores -manifestados en una ética- los preceptivos, los que determinan la "moralidad" de la actividad económica. Por ello para el análisis de la crisis y sus posibles salidas es imprescindible la aplicación de un "criterio humanístico".

Trasladamos así el núcleo de la cuestión del ámbito estrictamente económico al ámbito de la cultura, de la forma de responder al sentido de la existencia humana.

---

pública a otro en el que el ciudadano puede elegir entre la sanidad pública o la privada, siempre con cargo a sus impuestos, con un amplio grado de satisfacción por parte de los usuarios (vid. informe OCDE *Health Care Review of Sweden.* 2013).

Más cerca de nosotros, en Francia, ya se ha planteado un aumento sustancial de las tasas universitarias, que hoy son financiadas en un 90% por el Estado. En el ámbito de los programas Máster de postgrado, el incremento ya se ha producido, con matrículas en torno a los 10.000 €. Incluso más: en l´Ecole des Sciences Po, de París, pública, las tasas alcanzan los 13.700 €, aparte de becas en función de la renta.

Se puede constatar que, a más recursos materiales, menos recursos filosóficos, éticos, e incluso religiosos para aceptar la inevitable condición humana en su vulnerabilidad y dependencia; o lo que es lo mismo: a más economización en el mundo laboral, menos sensibilidad para valorar trabajo y las relaciones laborales en su globalidad (Chirinos, 2007), limitando las relaciones empresariales a relaciones de justicia conmutativa, dejando la caridad para acciones filantrópicas en actuaciones extra-empresariales, unas actuaciones plausibles, pero insuficientes. Traemos aquí nuevamente a colación la necesidad del *principio de gratuidad* y *la lógica del don,* en la actividad económica ordinaria, como exigencias de la caridad y la verdad (CV, 36).

b) Res novae: *globalización y capitalismo: ¿partes del problema o de la solución?.- Globalización.-* El Compendio de Doctrina Social de la Iglesia dedica un amplio apartado (Capítulo 6.7) a las «res novae»[5] del mundo del trabajo. Entre esas nuevas situaciones destaca la globalización de la economía y, como consecuencia, la liberalización de los mercados, la deslocalización de la producción, una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, la expansión de la "economía sumergida" (cfr. CDSI 310-316). Circunstancias éstas que nos han de llevar a una redefinición de los sistemas económicos.

El Papa Francisco, en su reciente aportación a la Doctrina Social a la Iglesia, la Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, también dedica el Capítulo 4 de la misma ("La Dimensión Social de la Evangelización") -el más extenso- a los temas relativos a la economía y la justicia social (vid. §II."La inclusión social de los pobres"), y al papel que deben jugar los empresarios, los políticos y los fieles en general en esta nueva situación (vid. §III."El bien común y la paz social").

Partiendo del principio que «ni el Papa ni la Iglesia tienen el monopolio en la interpretación de la realidad social o en la propuesta de soluciones para los problemas del mundo contemporáneo» (EG, 184)[6], Francisco vuelve a recordar que «existe una

[5] A las "cosas nuevas", o nuevas cuestiones sociales planteadas desde la publicación de la *Rerum Novarum,* dedica también Juan Pablo II el Capítulo II de su encíclica *Centesimus Annus*.

[6] Recuerda así lo que es doctrina común de la Iglesia reiterada en el tiempo: *L a Iglesia no propone sistema o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal de que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida (SRS 45)*

íntima conexión entre evangelización y promoción humana» (EG, 178). Partiendo de estas premisas podemos analizar qué valoración merecen a la DSI temas tan controvertidos cono la globalización y el capitalismo, y posibles criterios de actuación.

Con respecto a la **globalización** la Doctrina Social de la Iglesia no emite un juicio moral definitivo. Desarrolla la cuestión de la globalización reconociendo la universalidad del hombre, en cuanto se funda en su carácter relacional; identifica el papel que han jugado las nuevas tecnologías en esta globalización; reitera la centralidad del hombre – elemento subjetivo, no objetivo del trabajo- y plantea la necesidad de dar expresión a un humanismo del trabajo a nivel planetario (cfr. CDSI 322).

Este proceso, surgido en los países económicamente desarrollados ha implicado por su naturaleza a todas las economías. Ha sido el motor principal para que regiones enteras superaran el subdesarrollo y es, de por sí, una gran oportunidad. Sin embargo, sin la guía de la caridad en la verdad, este impulso planetario puede contribuir a crear riesgo de daños hasta ahora desconocidos y nuevas divisiones en la familia humana (CV 33)

«La globalización no es, *a priori*, ni buena ni mala. Será lo que la gente haga de ella» (Juan Pablo II, 2001). «Debemos ser sus protagonistas, no las víctimas, procediendo razonablemente, guiados por la caridad y la verdad … El proceso de globalización, adecuadamente entendido y gestionado, ofrece la posibilidad de una gran redistribución de la riqueza a escala planetaria como nunca se ha visto antes; pero, si se gestiona mal, puede incrementar la pobreza y la desigualdad, contagiando además con una crisis a todo el mundo» (CV 42).

Asentados estos principios de la DSI, y en coherencia con ellos, podemos definir la globalización como «la generalización, a escala mundial, de la libertad de circulación de personas, capitales, técnicas y mercaderías dentro de un orden económico internacional basado en el imperio de la ley» (Pascual, p. 60). La globalización así entendida constituye una oportunidad de desarrollo, especialmente para los países más pobres. El problema no radica en la deslocalización de la producción ("paro aquí y explotación allí"). Los costes bajos permiten a los países receptores de la deslocalización despegar y la globalización les permite sumarse al mercado

internacional, crear infraestructuras y provocar el desarrollo político[7]. Se trata de proporcionar solidez a los fundamentos de la globalización, no de minarlos, implementando el comercio y ayudando a desterrar simultáneamente la inseguridad jurídica y la corrupción de sus sistemas de gobierno, convencidos de que la riqueza de un país depende menos de los recursos naturales que de los conocimientos y del ordenamiento jurídico y político. «La globalización no es sólo un proceso socio-económico, necesita una orientación cultural personalista y comunitaria abierta a la trascendencia para su correcto funcionamiento, "de una ética amiga de la persona"» (CV 45).

- *Capitalismo*. En lo que se refiere al **capitalismo,** una vez asentado el principio de que el objeto de la economía es la formación de riqueza y su incremento progresivo no sólo en el aspecto cuantitativo, sino también cualitativo (CDSI 334), la Doctrina Social de la Iglesia constata la incompatibilidad del socialismo con la naturaleza humana (LE 11); reconoce la propiedad privada[8]; el derecho de iniciativa económica (SRS 15) y de espíritu emprendedor (CA 32b) y marca las pautas de un modelo económico capitalista acorde con la dignidad humana: «Si por "capitalismo" se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado y de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta ciertamente es positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de "economía de empresa", "economía de mercado" o, simplemente, de "economía libre". Pero si por "capitalismo" se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa» (CA, 42).

Traslada así, nuevamente, la cuestión del terreno exclusivamente económico al de los valores por los que debe regularse. «Es preciso, pues, trabajar por recuperar la profundidad en la que reside la esencia de la persona humana. Los valores del espíritu

[7] Tenemos el ejemplo de España, con su Plan de Estabilización y posterior despegue económico, que propició el cambio social y político; de los países de la antigua Unión Soviética, y de los nuevos países emergentes.
[8] Con las limitaciones o condiciones establecidas en la DSI a las que hemos aludido.

humano son el motor del desarrollo de la sociedad, también del desarrollo económico. La dignidad humana está fundada en la capacidad humana de conocer la verdad, adherirse a ella y vivirla; pero el hombre no crea la verdad, sino que ésta se desvela ante él cuando persevera en su búsqueda» (JPII, 1997).

El capitalismo no se desarrolla en el vacío, vive en un entorno constituido por un determinado sistema ético y cultural y en un concreto sistema político que, motiva y enmarca, respectivamente, la actuación de los agentes del sistema económico. Por ello distintas axiologías producirán resultados económicos y morales distintos, como decíamos más arriba, por la mera operación de las mismas leyes económicas generales (Termes, 2000). Se trata, pues de «promover una regulación razonable del mercado y de las iniciativas económicas, según una justa jerarquía de valores y atendiendo al bien común» (CCE 2425). Sólo a partir de una apertura a la trascendencia podría formarse una nueva mentalidad política y económica que ayudaría a superar la dicotomía absoluta entre la economía y el bien común social (EG 205).

Este es el camino que la DSI propone, «camino que exige una síntesis entre un uso responsable de las metodologías propias de las ciencias empíricas y otros saberes como la filosofía, la teología y la misma fe, que eleva al ser humano hacia el misterio que trasciende la naturaleza y la inteligencia humana» (EG 242).

6.- Propuestas.-

Llegados a este punto entendemos que disponemos ya de elementos de análisis suficientes para presentar algunas propuestas, en forma de conclusiones:

- La DSI es referencia obligada, pero no exime a cada hombre de la responsabilidad de trabajar por encontrar fórmulas que garanticen el Bien Común y la dignidad de la persona, desde la libertad y la responsabilidad. Es necesaria, pues, una ardua tarea de estudio y redefinición de la cultura que sustenta a la economía, en el bien entendido que el cristianismo no es un

código de conducta, sino la adhesión personal a Jesucristo, confesado como Dios y Hombre verdadero.

- La persona humana, es un sujeto racional (con capacidad de conocer más allá de lo puramente sensible) y libre (con dominio sobre los propios actos). La dignidad de la persona humana está fundamentada en su creación a imagen y semejanza de Dios, a quien se ordena (cfr. CCE 358).

- El hombre –varón y mujer- ha sido creado para trabajar. Con su trabajo el hombre no sólo transforma las cosas y la sociedad, sino que se perfecciona a sí mismo. El trabajo es, pues, ámbito de realización personal y de relación con los demás hombres, y con Dios

- El hombre, por su íntima naturaleza, es un ser social, y no puede vivir ni desarrollar sus cualidades sin relacionarse con los demás (GS 12). La sociedad es el medio natural que el hombre puede y debe utilizar para obtener su fin (DR 29). A través del trato con los demás, de la reciprocidad de servicios, del diálogo con los otros, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación (GS 25).

- Es precisa una visión articulada del desarrollo (PP 39), un replanteamiento de la economía desde unas bases éticas (CDSI 569). Ese replanteamiento no puede venir sólo de consideraciones estrictamente económicas. La economía es inerte, descriptiva, se ajusta a unas determinadas leyes. Son los valores -manifestados en una ética- los preceptivos, los que determinan la "moralidad" de la actividad económica. Por ello para el análisis de la crisis y sus posibles salidas es imprescindible la aplicación de la razón y la fe.

- Es necesaria una redefinición de los conceptos de capitalismo y globalización, sin anticipar juicios de valor. Un estudio que permita extraer de ambos conceptos toda su potencialidad como agentes de desarrollo personal y social.

- La actividad económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Esto es especialmente importante en los países menos desarrollados. «La construcción

o reconstrucción del Estado es un elemento clave para su desarrollo de los pueblos» (CV 41), especialmente de estos países. «Precisa una seguridad que garantice la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes» (CA 48).

- El Estado del Bienestar no es un concepto en permanente expansión. Está limitado por el necesario respeto del Estado a los derechos de los individuos, de los que el Estado es garante, y por el principio de subsidiariedad. El Estado tiene la obligación de asegurar la prestación de los servicios básicos a que los ciudadanos tienen derecho -especialmente sanidad, educación y prestaciones por desempleo, incapacidad o jubilación-; pero no de asumir inevitablemente su gestión.

- El deber del Estado no es sustituir la iniciativa privada, sino secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que favorezcan la creación de puestos de trabajo, estimulándolas y sosteniéndolas en tiempos de crisis. (cfr. CDSI 291).

- Las relaciones laborales, planteadas en el contrato laboral, quedan a la libre voluntad de las partes contratantes, si bien hay una *justicia natural* anterior a esa libre voluntad de las partes, que afecta a cuestiones como el salario mínimo, y unas condiciones de trabajo acordes con la dignidad humana. (cfr. RN 32).

- El tejido empresarial español está compuesto en su abrumadora mayoría (99,8%) de pymes, que presentan características distintas a las de las grandes corporaciones.

* * *

A la vista de la situación: ¿debemos manifestar optimismo o esperanza ante el futuro? El optimismo es la creencia de que las cosas irán mejor. Esperanza es creer que si trabajamos con empeño, todos unidos, podemos hacer que las cosas sean mejores. El optimismo es pasivo, la esperanza es activa. No hace falta valor para ser optimista,

sólo cierta ingenuidad; pero hace falta mucha fortaleza para ser un agente de esperanza (cfr. Sacks 2008). Éste es, pues, el momento de la esperanza.

BIBLIOGRAFÍA

ARGANDOÑA, A., VON WELTZIEN H. (2009): "Corporate social responsibility: One size does not fit all. Collecting evidence from Europe," *IESE Research Papers D/834*, IESE Business School.

CHALITA KAIM, M.E. (1995): *El evangelio del trabajo en Juan Pablo II.* Totaliter edita. Méjico

CHIRINOS, M.P. (2007): Una propuesta filosófica para la santificación del trabajo: "el negocio contemplativo". *Romana* 45, pp. 342-359.

FERNÁNDEZ, P . (2010): "Estado de Bienestar". *Enciclopedia de Economía, Finanzas y Negocios.* V. 8, pp. 4477-4481. Ed. CISS. Madrid

ILLANES, J.L., (1992): *Verdad del Hombre y Cuestión Social.* Estudios sobre la Encíclica Centesimus Annus. AA.VV. Aedos-Unión Editorial. Madrid

JUAN PABLO II, (1982): *Discurso a Empresarios y Trabajadores Españoles*. Barcelona. 7 de noviembre

JUAN PABLO II, (1991): *Discurso a la Unión de Empresarios Dirigentes Cristianos*. Ciudad del Vaticano. 12 de abril

JUAN PABLO II, (1997): *Discurso con ocasión del VI centenario de la Fundación de la Universidad Jaguellónica*. Cracovia, 8 de junio

JUAN PABLO II (2001): *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales* (Roma, 27 abril)

MATHIEU, v. (1999): *Filosofía del dinero.* Ed. Empresa y Humanismo. Pamplona

MELÉ, D. (2012): *Cristianos en la sociedad*. 5ª Edición actualizada. Ed. Rialp. Madrid

MELENDO, T. (1992): *La dignidad del trabajo.* Rialp. Madrid

OLSON, M. (1982): *The Rise and Decline of Nations.* Yale University Press. (Traducción española: *Auge y Decadencia de las Naciones.* Ariel. Madrid.1986)

PASCUAL, J. (2013): *Economicina.* Unión Editorial, Madrid

POLO, L. (1996): *Ética: hacia una visión moderna de temas clásicos.* 2ª edición. Unión Editorial. Madrid

RUBIO DE URQUÍA, R. (2005): *"La naturaleza y estructura de la Teoría Económica y las relaciones entre enunciados teórico-económicos y enunciados antropológicos*". Estudios de Teoría Económica y Antropología. Unión Editorial-Aedos-IESS Francisco de Vitoria. Madrid. Pp. 23-198.

SACKS, J. (2008): Discurso al Parlamento Europeo. 22 de noviembre

TERMES, R. (2000): "La Economía de Mercado y la Doctrina Social de la Iglesia". *Revista Empresa y Humanismo*. Vol.II. Nº2/00. pp 493-505.

VALDUÉRTELES, I (2008): "Examen a las Pymes". *Diario EXPANSIÓN.* 11.11.2008

VÉLAZ, I. (1999): *Clima y Cultura Empresarial.* Cuadernos Empresa y Humanismo. Pamplona.